	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

Contratista:	JORGE URIEL CARDONA BETANCUR	**Supervisor:**	EMERSON EDILBERTO JAIMES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN LOS QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.		
Número del Contrato:	IMP-CO-212-2024	**Informe No:**	01
Periodo	1 de noviembre al 30 de noviembre	**Plazo de Ejecución:**	30 de diciembre de 2024
Valor del contrato:	$ 20.000.000	**Valor del periodo**	$ 5.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Proyectar y revisar los actos administrativos, oficios, actas y demás documentos que le sean asignados	1.1 El día 1 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, comunicación interna, respecto del cobro de gastos de la custodia provisional de macroelementos dentro del marco de un proceso penal. 1.2 El día 1 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, respuesta oficio SAIA No. 20241007-8317-I Referencia: Contrato 189-2021.	1.1.1 Constancia de remisión SAIA 1.1.2 Constancia de remisión SAIA 1.1.3 Constancia de remisión SAIA 1.1.4 Constancia de remisión SAIA 1.1.5 Constancia de remisión SAIA 1.1.6 Constancia de remisión SAIA 1.1.7 Constancia de remisión SAIA 1.1.8 Constancia de remisión SAIA 1.1.9 Constancia de remisión SAIA

	1.3 El día 1 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, oficio respecto de la custodia de los macroelementos dirigida a la Fiscalía. 1.4 El día 1 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, oficio respecto de la solicitud de programación de jornada de actualización y capacitación funcionarios de policía judicial. 1.5 El día 6 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, contestación acción de tutela con radicado No. 2024-00379. 1.6 El día 8 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, contestación acción de tutela con radicado No. 2024-01191 1.7 El día 12 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, contestación a PQRSF No. 12531. 1.8 El día 20 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, contestación acción de tutela con radicado No. 2024-00387.	1.1.10 Constancia de remisión SAIA 1.1.11 Constancia de remisión SAIA 1.1.12 Constancia de remisión SAIA 1.1.13 Constancia de remisión SAIA 1.1.14 Constancia de remisión SAIA 1.1.15 Constancia de remisión SAIA

	1.9 El día 20 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, contestación acción de tutela con radicado No. 2024-00268. 1.10 El día 20 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, oficio solicitud de eliminación de comparendos por detección electrónica realizadas a un vehículo desintegrado y con matrícula cancelada. 1.11 El día 26 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, respuesta a derecho de petición en cumplimiento de sentencia proferida en el margen del proceso con radicado No. 2019-00192 1.12 El día 26 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, respuesta a derecho de petición en cumplimiento de sentencia proferida en el margen del proceso con radicado No. 2021-00029. 1.13 El día 26 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, respuesta a derecho de petición en cumplimiento de sentencia.	

	1.14 El día 26 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, respuesta a derecho de petición del 30 de octubre de 2024. 1.15 El día 28 de noviembre se revisó y aprobó mediante aplicativo SAIA, oficio respecto del fondo de subvención del mes de octubre de 2024.	
2. Promover la utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos cuando a ello haya lugar con la previa y expresa autorización del supervisor del contrato, en el evento que se requiera	2.1 El día 18 de noviembre se realizó capacitación a los agentes de tránsito adscritos al IMP, respecto del procedimiento para la imposición de comparendos.	2.1.1 Fotografía capacitación a los agentes de tránsito adscritos al IMP.
3. Proyectar respuestas a las peticiones y acciones constitucionales designadas por el supervisor del contrato.	3.1 No se realizaron tareas relacionadas con estaobligación.	3.1.1 N/A
4. Asumir la representación judicial para realizar la defensa de los intereses del IMP, en los procesos que designe la Entidad en coordinación con el supervisor del contrato.	4.1 No se realizaron tareas relacionadas con estaobligación.	4.1.1 N/A

5. Elaborar y exponer ante el comité de conciliación y defensa judicial del IMP, las fichas técnicas de las solicitudes de conciliación extrajudicial o de los medios de control que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el contratante.	5.1 El día 15 de noviembre se realizó comité de conciliación, para la realización de la ficha técnica Jhony Alejandro Obando.	5.1.1 Trazabilidad de citación comité técnico de conciliación.
6. Realizar las diferentes contestaciones e interponer los correspondientes recursos de ley de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los procesos que se le asigne el contratante, en coordinación con el supervisor del contrato.	6.1 El día 7 de noviembre se revisó poder especial para audiencia de negociación deudas solicitada por el señor Alejandro Torres Aulestia, y en la cual, el IMP obra como acreedor, radicado No. 2024-00014. 6.2 El día 14 de noviembre se revisó proyecto de constitución en renuencia con fines de una acción de cumplimiento, dirigida a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Pereira. 6.3 El día 26 de noviembre se revisó y aprobó Poder especial remitido por el abogado Santiago Diaz Henao, para proceso verbal de pertenencia, en el cual figura el IMP como acreedor hipotecario.	6.3.1 Trazabilidad mediante la cual se remitió poder especial para audiencia de negociación deudas. 6.3.2 Trazabilidad mediante la cual se remitió proyecto de constitución en renuencia 6.3.3 Trazabilidad mediante la cual se revisó y aprobó Poder especial.

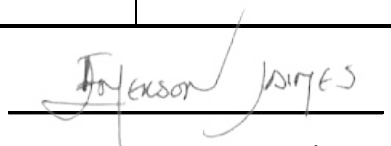
7. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en acciones constitucionales, contencioso administrativas, jurisdicción ordinaria y convocatorias de la procuraduría que se le sean asignadas	7.1 No se realizaron tareas relacionadas con estaobligación.	7.1.1 N/A
8. Asesorar al IMP en asuntos relacionados del derecho laboral administrativo y así como temas de derecho laboral colectivo.	8.1 Se revisaron y aprobaron todos los actos administrativos relacionados con el pago de licencias, programación y otorgamiento de vacaciones, pago de nómina, pago de auxilios funerarios, actos de nombramiento, entre otros relacionados con los derechos laborales de los trabajadores del IMP.	8.1.1 N/A
9. Desarrollar e implementar estrategias persuasivas y ejecutivas tendientes a la recaudación efectiva de las acreencias existentes a favor del IMP.	9.1 Se realizó acompañamiento a la Oficina de Cobro Coactivo, con la finalidad de modificar los actos administrativos de embargo y medidas cautelares tendientes a obtener el recaudo de las acreencias a favor del Instituto.	9.1.1 N/A

10. Revisar el Plan de Riesgo y Cálculo de Obligaciones contingentes del Instituto de Movilidad de Pereira, realizando las recomendaciones pertinentes.	10.1 No se realizaron tareas relacionadas con esta obligación.	10.1.1 N/A
11. Revisar la revisión de la Política de Prevención del daño antijurídico del Instituto de Movilidad de Pereira, realizando las recomendaciones pertinentes	11.1 El día 5 de noviembre se asistió capacitación de la Procuraduría- Comité Técnico, con la finalidad de capacitar a los miembros del comité y sus abogados de defensa judicial, sobre políticas de prevención del daño antijurídico y litigiosidad del instituto.	11.1.1Formato lista de asistencia interna.
12. Apoyar la supervisión de los contratos de recaudación de cartera.	12.1 Acompañamiento y revisión de los documentos proyectados por la empresa externa **INT COBRANZA S.A.S** contratada (Contrato No. 178 de 2024) para la recaudación de cartera en la modalidad de cobro persuasivo	12.1.1 N/A

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

 Firma del Contratista	 Vo. Bo. Supervisor[1]

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ:	REVISÓ:	INFORME DE ACTIVIDADES Nro.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**
	PROCESO: Control de Legalidad
	SUBPROCESO: Control de Legalidad
	Formato: Acta de Seguimiento

ACTA DE SEGUIMIENTO No. 3

FECHA DE SEGUIMIENTO:	3/12/2024	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	3 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE URIEL CARDONA BETANCUR	
NÚMERO DE CONTRATO:	IMP-CO-212-2024	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
VALOR TOTAL CONTRATO:	$	20.000.000
SUPERVISOR:	EMERSON EDILBERTO JAIMES	
FECHA INICIACIÓN DE CONTRATO:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DURACIÓN CONTRATO:	4 MESES	
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
ADICION EN VALOR		
ADICION EN TIEMPO		

OBJETO DEL CONTRATO
SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN LOS QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.
SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)
SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ENCONTRANDO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA EL OBJETO Y LOS ALCANCES CONTRACTUALES
EVIDENCIA ANEXA
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA 9477613346 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024. INFORME DE ACTIVIDADES CON SUS CORRESPONDIENTES EVIDENCIAS

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL	$	20.000.000
VALOR EJECUTADO	$	15.000.000
VALOR A PAGAR	$	5.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$	5.000.000

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL CONTRATISTA

Copia a:
Número de Anexos:

ódigo: FOR-110

n: 01

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75097512		CARDONA BETANCUR JORGE URIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 # 16-50	PEREIRA-RISARALDA	3253962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1066857178	9477613346	I	2024/12/04	2024/11/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,508,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,198,692	$831,800			$5,198,692	$649,900			$0	$0			$5,198,692	$27,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,198,692	$831,800			$5,198,692	$649,900			$0	$0			$5,198,692	$27,200		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$5,198,692	$831,800			$5,198,692	$649,900			$0	$0			$5,198,692	$27,200		$0	$0
1	CC	75097512 CARDONA JORGE	25-14	30	$5,198,692	$831,800	EPS018	30	$5,198,692	$649,900		0	$0	$0	14-11	30	$5,198,692	$27,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$5,198,692	$831,800			$5,198,692	$649,900			$0	$0			$5,198,692	$27,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75097512		CARDONA BETANCUR JORGE URIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 # 16-50	PEREIRA-RISARALDA	3253962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1066857178	9477613346	I	2024/12/04	2024/11/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,508,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$831,800	$0	$0	$831,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$831,800	$0	$0	$831,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,200	$0	$0	$27,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$27,200	$0	$0	$27,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$649,900	$0	$0	$649,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$649,900	$0	$0	$649,900
TOTAL				1	$1,508,900	$0	$0	$1,508,900

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación de Cumplimiento	

Pereira, 1 de diciembre de 2024

Empresa: Instituto de Movilidad de Pereira
Depto. de Tesorería y Contabilidad
Pereira

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	Jorge Uriel Cardona Betancur
2- Identificación	C.C 75.097.512
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Responsable de IVA	Régimen común /
4- Mes al que pertenece la certificación	11/2024
5- Declaración de ingresos tributación)	RST (Régimen simple de

Los servicios que presto corresponden con los de un profesional liberal.
Los servicios que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado.
Los servicios son prestados de manera personal.
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.

N.º Planilla: 9477613346
Pensión: $ 831.800
EPS: $ 649.900
ARL: $ 27.200

7- Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Contratista,



JORGE URIEL CARDONA BETANCUR
C.C. No. 75.097.512

El suscrito supervisor hace constar que **JORGE URIEL CARDONA BETANCUR** contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual en el periodo comprendido entre el 03/09 y 30/09 y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de las planillas pago.

Supervisor,



EMERSON EDILBERTO JAIMES
Supervisor

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-430**
	PROCESO: Gestión Recursos	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación Tributaria	

Pereira, diciembre 2024

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad		X

Esta certificación se expide a los días 3 del mes de diciembre del año 2024

Cordialmente,



JORGE URIEL CARDONA BETANCUR
C.C. 75.097.512 de Manizales

JORGE URIEL CARDONA BETANCUR
NIT 75.097.512-9
CARRERA 7 # 16-50 OF 402
Tel: (036) 3253962
Pereira - Colombia
abogadojorgecardona@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 249

Señores	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA		
NIT	816.000.558-8	**Teléfono**	(606) 3294920 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 14 #17-60	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/12/2024, 13:37
Expedición	23/12/2024, 13:37
Vencimiento	23/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIOS PROFESIONALES POR ASESORÍA JURÍDICA	1.00	5,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,000,000.00

Total Bruto	4,201,680.67
IVA 19%	798,319.33
Total a Pagar	5,000,000.00

Observaciones:
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMP-CO-212-2024 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN LOS QUE SEA PARTE EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

CUENTAS BANCARIAS:
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS 11534170230
DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 0000000259546315

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082733762 aprobado en 20241101 prefijo FEV desde el número 232 al 300 Vigencia: 6 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa

CUFE: 788339b04d75221460918351ed24931bfd116fa4a07020c4509a47e24961ad5becd5d0aa420b6605f2ad3fd7f18ff1d0